

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	German Daniel Castaño Cortes
Radicado	05001 40 03 028 2021-01111 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por el BANCO DE BOGOTA S.A en contra de GERMAN DANIEL CASTAÑO CORTES se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

1). Aportará el correo electrónico mediante el cual se envió el poder en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud (art.247 del C.G.P), ya que lo arrimado en este caso fue un pantallazo.

Si el poder consiste en un ARCHIVO ADJUNTO, debe ser posible para el Juzgado verificar que efectivamente fue el que se envió con el correo electrónico respectivo (ello no se logra con la impresión por separado del poder y del correo electrónico).

2). Indicará si la suma que se pretende cobrar incluye algún otro valor, o corresponde solo al capital.

3). Deberá acreditar el envío de la demanda y anexos al demandado, teniendo en cuenta que no se esta solicitando la practica de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Proceso Ejecutivo. Rdo. 2021-01111

**20f1e0485dad83004cf330b561c8d93580febe8f02604759b6dcd
c02b10d8815**

Documento generado en 29/09/2021 07:11:24 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**